



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 689 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 SEP 2017



### VISTOS:

El Oficio N° 725-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 13 de setiembre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité de Recepción de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; y el Proveído de fecha 13 de setiembre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, con Resolución Rectoral N° 15-2017-UNTRM/R, de fecha 09 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", del Proyecto SNIP N° 314852, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 498,504.77 (Cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuatro con 77/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 598-2017-UNTRM/R, de fecha 03 de agosto de 2017, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por quince (15) días calendarios, de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 314852, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 689 -2017-UNTRM/R.

Que, con Informe N° 017-2017-UNTRM-DIGA/ARQ-CDS, de fecha 11 de setiembre de 2017, el Inspector de la Obra, señala que con asiento de cuaderno de obra N° 178 del Inspector de fecha 15 de agosto de 2017, se informa el cumplimiento del plazo de ejecución de obra de acuerdo al contrato suscrito y la resolución de aprobación por 15 días calendarios, por lo que se da conformidad a lo expuesto y solicita la recepción de la misma, designándose la conformación del Comité de Recepción de la Obra, dentro de los plazos estipulados por ley;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando al Comité de Recepción de la obra, antes citada, proponiendo a sus integrantes;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 314852, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Percy Ramos Torres  
Arq. Cecilia Diaz Sánchez  
Ing. Wuilver Antonio Reina Mori

Presidente  
Miembro  
Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Aldo GERMAN AURIS EVANGELISTA  
V. SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR  
GAE/SG  
Ley